



COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL  
PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE TLAXCALA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 04/2021.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, el treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, siendo las diez horas en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para celebrar Sesión Extraordinaria, convocada para esta fecha, con la formalidad que el acto requiere y bajo la presencia del **Licenciado Carlos Hernández López**, Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, dando fe la Licenciada **Zuguey Zempoalteca Tlapale**, Secretaria Técnica del Comité.

Acto seguido se da inicio a la Sesión, dando cuenta la Secretaria Técnica con los asuntos que se listan en el ORDEN DEL DÍA.

- I. Verificación del quórum.
- II. Análisis, discusión y en su caso aprobación de veintitrés versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficios número **DTPDPyAI-MC:760/2021** y **DTPDPyAI-MC:802/2021** de fecha diez y veinticinco de agosto del año en curso, respectivamente.
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación de cuarenta y ocho versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficios número **DTPDPyAI-MC:761/2021**, **DTPDPyAI-MC:764/2021**, **DTPDPyAI-MC:780/2021** y **DTPDPyAI-MC:800/2021** de

fechas diez, diez, doce y veinticinco de agosto del año en curso, respectivamente.

IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de veintiún versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficios número **DTPDPyAI-MC:762/2021** y **DTPDPyAI-MC:778/2021** de fecha diez y doce de agosto del año en curso, respectivamente.

V. Análisis, discusión y en su caso aprobación de cuatro versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficios número **DTPDPyAI-MC:763/2021** y **DTPDPyAI-MC:793/2021** de fecha diez y veinticuatro de agosto del año en curso, respectivamente.

VI. Análisis, discusión y en su caso aprobación de dieciséis versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio número **DTPDPyAI-MC:765/2021** de fecha diez de agosto del año en curso.

VII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de nueve versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio número **DTPDPyAI-MC:766/2021** de fecha diez de agosto del año en curso.

VIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de veinticinco versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficios número **DTPDPyAI-MC:767/2021** y **DTPDPyAI-MC:797/2021** de fecha diez y veinticuatro de agosto del año en curso, respectivamente.



- IX. Análisis, discusión y en su caso aprobación de cinco versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio número **DTPDPyAI-MC:777/2021** de fecha doce de agosto del año en curso.
- X. Análisis, discusión y en su caso aprobación de siete versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficios número **DTPDPyAI-MC:779/2021** y **DTPDPyAI-MC:794/2021** de fecha doce y veinticuatro de agosto del año en curso, respectivamente.
- XI. Análisis, discusión y en su caso aprobación de nueve versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio número **DTPDPyAI-MC:795/2021** de fecha veinticuatro de agosto del año en curso.
- XII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de nueve versiones públicas de las resoluciones y ejecutorias que han causado estado de los Tocas, de la Sala Civil-Familiar Ponencia Uno, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio número **DTPDPyAI-MC:796/2021** de fecha veinticuatro de agosto del año en curso.
- XIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de una versión pública de la sentencia definitiva que ha causado estado, del Juzgado de Ejecución de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales del Estado, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la

Información del Poder Judicial del Estado, por oficio número **DTPDPyAI-MC:798/2021** de fecha veinticuatro de agosto del año en curso.

- XIV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de nueve versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Consejo de la Judicatura del Estado, remitidas por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por oficio número **DTPDPyAI-MC:801/2021** de fecha veinticinco de agosto del año en curso.
- XV. Asuntos Generales.

**1. EL PRESIDENTE:** Expresó, como lo establece el **PRIMER PUNTO** del orden del día, solicito a la Secretaria Técnica, proceda a verificar el quórum.

**LA SECRETARIA:** Dijo inicio el pase de lista con el Presidente Licenciado Carlos Hernández López, quien exclamo presente, integrante Licenciado José Juan Gilberto de León Escamilla, quien manifestó presente e integrante Licenciado Emilio Treviño Andrade, quien refirió presente.

Presidente con su permiso doy cuenta que en esta sesión se encuentran presentes los tres integrantes del Comité.

**EL PRESIDENTE:** Manifestó tomando en consideración el informe de la Secretaria que nos encontramos reunidos los tres integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, existe quórum legal para sesionar válidamente de modo que los acuerdos que se tomen tendrán validez; y, por lo tanto, declaro abierta la sesión.

**2. EL PRESIDENTE:** Expresó, pasamos al **SGUNDO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer a los oficios número **DTPDPyAI-MC:760/2021** y **DTPDPyAI-MC:802/2021** de fecha diez y veinticinco de agosto del año en curso, respectivamente; al que anexa veintitrés versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.



COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL  
PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE TLAXCALA

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia de los oficios de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

**LA SECRETARIA:** Se ha cumplido con su instrucción Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Como no existe alguna observación por parte de los integrantes y toda vez que las mismas cumplen con los requerimientos que impone los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Publicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **acuerdo:** "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala", **aprueba las veintitres** versiones públicas para su publicación emitidas por el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, de las Sentencias definitivas que han causado estado deducidos de los Expedientes JCC2-10-2019-09-04-2021, JCC2-89-2020-20-04-2021, JCC2-105-2020-18-05-2021, JCC2-145-2020-12-05-2021, JCC2-163-2018-10-05-2021 sic (JCC2-163-2020-10-05-2021), JCC2-169-2020-17-05-2021, JCC2-176-2020-13-04-2021, JCC2-178-2020-12-05-2021, JCC2-182-2020-06-04-2021, JCC2-205-2020-20-05-2021, JCC2-212-2020-14-05-2021, JCC2-235-2020-12-05-2021, JCC2-238-2020-13-05-2021, JCC2-239-2020-27-04-2021, JCC2-256-2020-20-04-2021, JCC2-292-2020-29-04-2021, JCC2-376-2020-07-05-2021, JCC2-401-2020-04-05-2021, JCC2-422-2019-08-09-2020, JCC2-516-2019-08-12-2020, JCC2-135-2020-06-05-2021, JCC2-393-2011-05-02-2019 y JCC2-317-2020-11-05-2021; remitidas por oficios número DTPDPyAI-MC:760/2021 y DTPDPyAI-MC:802/2021 de fecha diez y veinticinco de agosto del año en curso, respectivamente; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos

de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación; y, adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones publicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. Cúmplase".

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

**LA SECRETARIA:** Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con el:

Lic. Carlos Hernández López, quien manifestó, a favor.

Lic. José Juan Gilberto de León Escamilla, dijo a favor.

Lic. Emilio Treviño Andrade, exclamo, a favor.

**LA SECRETARIA:** Presidente doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

**EL PRESIDENTE:** Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

**3. EL PRESIDENTE:** Expresó, pasamos al **TERCER PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer a los oficios número **DTPDPyAI-MC:761/2021**, **DTPDPyAI-MC:764/2021**, **DTPDPyAI-MC:780/2021** y **DTPDPyAI-MC:800/2021** de fechas diez, diez, doce y veinticinco de agosto del año en curso, respectivamente; al que anexa cuarenta y ocho versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia de los oficios de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por



COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL  
PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE TLAXCALA

si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.


**LA SECRETARIA:** Se ha cumplido con su instrucción Presidente.


**EL PRESIDENTE:** Como no existe alguna observación por parte de los integrantes y toda vez que las mismas cumplen con los requerimientos que impone los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **acuerdo:** "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala", **aprueba las cuarenta y ocho** versiones públicas para su publicación emitidas por el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, de las Sentencias definitivas que han causado estado deducidos de los Expedientes **JCC3-145-2020-25-05-21, JCC3-163-2020-24-05-21, JCC3-610-2019-24-05-21, JCC3-658-2019-20-05-21 sic (JCC3-658-2019-24-05-21), JCC3-60-2020-01-06-21, JCC3-482-2019-03-05-21, JCC3-316-2020-02-06-21, JCC3-39-2020-19-05-21, JCC3-15-2020-28-04-21, JCC3-147-2020-04-05-21, JCC3-121-2020-19-05-21, JCC3-199-2020-11-05-21, JCC3-272-2020-27-04-21, JCC3-280-2020-27-04-21, JCC3-284-2020-24-05-21, JCC3-304-2020-11-05-21, JCC3-307-2020-11-05-21, JCC3-312-2020-04-05-21, JCC3-314-2019-22-04-21, JCC3-361-2019-26-04-21, JCC3-364-2020-12-05-21, JCC3-373-2020-11-05-21, JCC3-594-2019-29-03-21, JCC3-631-2019-18-05-21, JCC3-58-2020-01-12-20, JCC3-95-2020-02-06-21, JCC3-104-2020-02-06-21, JCC3-116-2020-08-06-21, JCC3-177-2019-11-05-21, JCC3-223-2020-24-05-21, JCC3-262-2020-02-06-21, JCC3-289-2020-24-05-21, JCC3-301-2019-19-05-21, JCC3-416-2019-26-04-21, JCC3-46-2020-24-05-21, JCC3-232-2020-02-06-21, JCC3-224-2020-08-06-21, JCC3-128-2020-11-05-21, JCC3-209-2020-17-05-21, JCC3-203-2018-07-12-20, JCC3-129-2020-17-05-21, JCC3-87-2021-17-05-21, JCC3-49-2020-11-05-21, JCC3-242-2020-08-06-21, JCC3-599-2019-27-04-21, JCC3-309-2020-01-06-21, JCC3-1069-2013-10-06-21 y JCC3-392-2019-12-04-21; remitidas por oficios número DTPDPyAI-MC:761/2021,**

DTPDPyAI-MC:764/2021, DTPDPyAI-MC:780/2021 y DTPDPyAI-MC:800/2021 de fechas diez, diez, doce y veinticinco de agosto del año en curso, respectivamente; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación; y, adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones publicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. Cúmplase".


Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

 **LA SECRETARIA:** Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con el:


 Lic. Carlos Hernández López, quien manifestó, a favor.

Lic. José Juan Gilberto de León Escamilla, dijo a favor.

Lic. Emilio Treviño Andrade, exclamo, a favor.

 **LA SECRETARIA:** Presidente doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

**EL PRESIDENTE:** Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

 **4. EL PRESIDENTE:** Expresó, pasamos al **CUARTO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer a los oficios número **DTPDPyAI-MC:762/2021** y **DTPDPyAI-MC:778/2021** de fecha diez y doce de agosto del año en curso, al que anexa veintiún versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.





COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL  
PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE TLAXCALA

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia de los oficios de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

**LA SECRETARIA:** Se ha cumplido con su instrucción Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Como no existe alguna observación por parte de los integrantes y toda vez que las mismas cumplen con los requerimientos que impone los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Publicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **acuerdo:** "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala", **aprueba las veintiún** versiones públicas para su publicación emitidas por el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, de las Sentencias definitivas que han causado estado deducidos de los Expedientes JFC1-77-2021-270421, JFC1-89-2021-280521, JFC1-179-2021-280521, JFC1-563-2020-030521, JFC1-733-2020-030621, JFC1-841-2020-030521, JFC1-383-2020-070621, JFC1-1749-2016-110621, JFC1-135-2020-070621, JFC1-702-2020-27-05-21, JFC1-32-2021-14-05-21, JFC1-68-2020-04-05-21, JFC1-88-2021-11-05-21, JFC1-52-2021-31-05-21, JFC1-750-2020-14-05-21, JFC1-626-2020-11-05-21, JFC1-704-2020-12-05-21, JFC1-804-2020-11-05-21, JFC1-300-2019-25-05-21, JFC1-808-2019-31-05-21 sic (JFC1-808-2020-31-05-21) y JFC1-816-2020-25-05-21; remitidas por oficios número DTPDPyAI-MC:762/2021 y DTPDPyAI-MC:778/2021 de fechas diez y doce de agosto del año en curso, respectivamente; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera

como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación; y, adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones publicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. Cúmplase".


Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

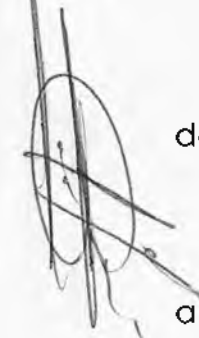
**LA SECRETARIA:** Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con el:

 Lic. Carlos Hernández López, quien manifestó, a favor.


Lic. José Juan Gilberto de León Escamilla, dijo a favor.

Lic. Emilio Treviño Andrade, exclamo, a favor.

 **LA SECRETARIA:** Presidente doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

 **EL PRESIDENTE:** Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

**5. EL PRESIDENTE:** Expresó, pasamos al **QUINTO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer a los oficios número **DTPDPyAI-MC:763/2021** y **DTPDPyAI-MC:793/2021** de fecha diez y veinticuatro de agosto del año en curso, respectivamente; al que anexa cuatro versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

 Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia de los oficios de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.



**LA SECRETARIA:** Se ha cumplido con su instrucción Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Como no existe alguna observación por parte de los integrantes y toda vez que las mismas cumplen con los requerimientos que impone los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Publicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **acuerdo:** "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala", **aprueba las cuatro** versiones públicas para su publicación emitidas por el Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, de las Sentencias definitivas que ha causado estado deducidos de los Expedientes JFZ1-37-2021-060521, JFZ1-239-2021-29-06-2021, JFZ1-108-2021-29-06-2021 y JFZ1-690-2020-14-07-2021; remitidas por oficios número DTPDPyAI-MC:763/2021 y DTPDPyAI-MC:793/2021 de fecha diez y veinticuatro de agosto del año en curso, respectivamente; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación; y, adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones publicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. Cúmplase".

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

**LA SECRETARIA:** Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con el:

Lic. Carlos Hernández López, quien manifestó, a favor.

Lic. José Juan Gilberto de León Escamilla, dijo a favor.

Lic. Emilio Treviño Andrade, exclamo, a favor.

**LA SECRETARIA:** Presidente doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

**EL PRESIDENTE:** Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

**6. EL PRESIDENTE:** Expresó, pasamos al **SEXTO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio número **DTPDPyAI-MC:765/2021** de fecha diez de agosto del año en curso, al que anexa dieciséis versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

**LA SECRETARIA:** Se ha cumplido con su instrucción Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Como no existe alguna observación por parte de los integrantes y toda vez que las mismas cumplen con los requerimientos que impone los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.



**COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL  
PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE TLAXCALA**

Esta Presidencia propone el siguiente **acuerdo**: "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala", **aprueba** las **dieciséis** versiones públicas para su publicación emitidas por el Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, de las Sentencias definitivas que han causado estado deducidos de los Expedientes JCZ1-291-2020-190421, JCZ1-157-2020-170321, JCZ1-250-2020-160420 sic (JCZ1-250-2020-160421), JCZ1-252-2020-200421, JCZ1-271-2020-230321, JCZ1-273-2020-200421, JCZ1-312-2020-200421 sic (JCZ1-312-2020-150421), JCZ1-313-2020-270421, JCZ1-377-2020-081220 sic (JCZ1-377-2020-160421), JCZ1-379-2020-070920 sic (JCZ1-379-2018-100220), JCZ1-417-2020-200421, JCZ1-451-2020-160421, JCZ1-776-2019-120421, JCZ1-899-2019-290421, JCZ1-934-2019-081220 y JCZ1-935-2019-060421; remitidas por oficio número DTPDPyAI-MC:765/2021 de fecha diez de agosto del año en curso; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaría Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación; y, adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones publicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. Cúmplase".

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

**LA SECRETARIA:** Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con el:

Lic. Carlos Hernández López, quien manifestó, a favor.

Lic. José Juan Gilberto de León Escamilla, dijo a favor.

Lic. Emilio Treviño Andrade, exclamo, a favor.

**LA SECRETARIA:** Presidente doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

**EL PRESIDENTE:** Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

**7. EL PRESIDENTE:** Expresó, pasamos al **SEPTIMO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio número **DTPDPyAI-MC:766/2021** de fecha diez de agosto del año en curso, al que anexa nueve versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

**LA SECRETARIA:** Se ha cumplido con su instrucción Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Como no existe alguna observación por parte de los integrantes y toda vez que las mismas cumplen con los requerimientos que impone los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Publicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **acuerdo:** "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema



**COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL  
PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE TLAXCALA**

Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala", **aprueba** las **nueve** versiones públicas para su publicación emitidas por el Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, de las Sentencias definitivas que han causado estado deducidos de los Expedientes JFC3-694-2020-120421, JFC3-838-2019-091020, JFC3-983-2019-190521, JFC3-229-2020-120521, JFC3-183-2020-310521, JFC3-593-2020-190521, JFC3-358-2021-080621, JFC3-752-2020-020621 y JFC3-788-2020-120421; remitidas por oficio número DTPDPyAI-MC:766/2021 de fecha diez de agosto del año en curso; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación; y, adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones publicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. Cúmplase".

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

**LA SECRETARIA:** Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con el:

Lic. Carlos Hernández López, quien manifestó, a favor.

Lic. José Juan Gilberto de León Escamilla, dijo a favor.

Lic. Emilio Treviño Andrade, exclamo, a favor.

**LA SECRETARIA:** Presidente doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

**EL PRESIDENTE:** Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

**8. EL PRESIDENTE:** Expresó, pasamos al **OCTAVO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer a los oficios número **DTPDPyAI-MC:767/2021** y **DTPDPyAI-MC:797/2021** de fecha diez y veinticuatro de agosto del año en curso, al que anexa veinticinco versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia de los oficios de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

**LA SECRETARIA:** Se ha cumplido con su instrucción Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Como no existe alguna observación por parte de los integrantes y toda vez que las mismas cumplen con los requerimientos que impone los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Publicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **acuerdo:** "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala", **aprueba** las **veinticinco** versiones públicas para su publicación emitidas por el Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, de las Sentencias definitivas que han causado estado deducidos de los Expedientes **JCFX-14-2020-15-02-21**, **JCFX-37-2020-04-03-21**, **JCFX-55-2020-15-02-21**, **JCFX-59-2020-15-02-21**, **JCFX-412-2020-18-04-21** sic (**JCFX-412-2020-18-03-21**), **JCFX-413-2020-18-04-21** sic





**COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL  
PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE TLAXCALA**

(JCFX-413-2020-18-03-21), JCFX-449-2020-08-04-21, JCFX-728-2019-15-02-21, JCFX-781-2020-07-04-21, JCFX-194-2020-24-03-21, JCFX-866-2020-18-03-21, JCFX-927-2020-18-03-21 sic (JCFX-927-2020-12-03-21), JCFX-60-2020-10-12-20, JCFX-1180-2019-15-02-21, JCFX-1150-2019-08-12-20, JCFX-624-2020-15-02-21, JCFX-488-2020-15-02-21, JCFX-456-2020-30-04-21, JCFX-462-2020-30-04-21, JCFX-141-2020-19-05-21, JCFX-675-2020-19-05-21, JCFX-203-2021-170521 sic (JCFX-203-2021-190521), JCFX-590-2019-101220, JCFX-603-2020-060521 y JCFX-1374-2020-031120; remitidas por oficios número DTPDPyAI-MC:767/2021 y DTPDPyAI-MC:797/2021 de fecha diez y veinticuatro de agosto del año en curso, respectivamente; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación; y, adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones publicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. Cúmplase”.

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

**LA SECRETARIA:** Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con el:

Lic. Carlos Hernández López, quien manifestó, a favor.

Lic. José Juan Gilberto de León Escamilla, dijo a favor.

Lic. Emilio Treviño Andrade, exclamo, a favor.

**LA SECRETARIA:** Presidente doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

**EL PRESIDENTE:** Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

**9. EL PRESIDENTE:** Expresó, pasamos al **NOVENO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio número **DTPDPyAI-MC:777/2021** de fecha doce de agosto del año en curso, al que anexa cinco versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

**LA SECRETARIA:** Se ha cumplido con su instrucción Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Como no existe alguna observación por parte de los integrantes y toda vez que las mismas cumplen con los requerimientos que impone los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Publicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **acuerdo:** "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala", **aprueba** las **cinco** versiones públicas para su publicación emitidas por el Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, de las Sentencias definitivas que han causado estado deducidos de los Expedientes JFC4-41-2021-270521, JFC4-57-2020-270521, JFC4-128-2019-210621, JFC4-165-2020-300421 y JFC4-182-2021-210621; remitidas por oficio número DTPDPyAI-MC:777/2021 de fecha doce de agosto del año en curso; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de



**COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL  
PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE TLAXCALA**

representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación; y, adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones publicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. Cúmplase”.

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

**LA SECRETARIA:** Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con el:

Lic. Carlos Hernández López, quien manifestó, a favor.

Lic. José Juan Gilberto de León Escamilla, dijo a favor.

Lic. Emilio Treviño Andrade, exclamo, a favor.

**LA SECRETARIA:** Presidente doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

**EL PRESIDENTE:** Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

**10. EL PRESIDENTE:** Expresó, pasamos al **DECIMO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer a los oficios número **DTPDPyAI-MC:779/2021** y **DTPDPyAI-MC:794/2021** de fecha doce y veinticuatro de agosto del año en curso, al que anexa siete versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia de los oficios de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

**LA SECRETARIA:** Se ha cumplido con su instrucción Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Como no existe alguna observación por parte de los integrantes y toda vez que las mismas cumplen con los requerimientos que impone los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Publicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **acuerdo:** "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala", **aprueba las siete** versiones públicas para su publicación emitidas por el Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, de las Sentencias definitivas que han causado estado deducidos de los Expedientes JMC1-859-2019-120521, JMC1-1160-2019-180521, JMC1-178-2019-190521, JMC1-212-2020-190521, JMC1-406-2020-240521, JMC1-482-2019-240521 y JMC1-530-2020-110621; remitidas por oficios número DTPDPyAI-MC:779/2021 y DTPDPyAI-MC:794/2021 de fecha doce y veinticuatro de agosto del año en curso, respectivamente; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación; y, adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones publicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de



COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL  
PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE TLAXCALA

Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. Cúmplase”.

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

**LA SECRETARIA:** Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con el:

Lic. Carlos Hernández López, quien manifestó, a favor.

Lic. José Juan Gilberto de León Escamilla, dijo a favor.

Lic. Emilio Treviño Andrade, exclamo, a favor.

**LA SECRETARIA:** Presidente doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

**EL PRESIDENTE:** Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

**11. EL PRESIDENTE:** Expresó, pasamos al **ONCEAVO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio número **DTPDPyAI-MC:795/2021** de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, al que anexa nueve versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

**LA SECRETARIA:** Se ha cumplido con su instrucción Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Como no existe alguna observación por parte de los integrantes y toda vez que las mismas cumplen con los requerimientos que impone los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **acuerdo**: "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala", **aprueba** las **nueve** versiones públicas para su publicación emitidas por el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, de las Sentencias definitivas que han causado estado deducidos de los Expedientes JCC1-150-2020-140421 sic (JCC1-150-2020-280421), JCC1-176-2020-140521, JCC1-276-2019-010321, JCC1-297-2020-240321, JCC1-410-2019-280421, JCC1-514-2019-180121, JCC1-535-2019-180121 sic (JCC1-535-2019-140521), JCC1-572-2019-051120 y JCC1-651-2019-180121; remitidas por oficio número DTPDPyAI-MC:795/2021 de fecha veinticuatro de agosto del año en curso; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación; y, adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones publicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. Cúmplase".

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

**LA SECRETARIA:** Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con el:



Lic. Carlos Hernández López, quien manifestó, a favor.

Lic. José Juan Gilberto de León Escamilla, dijo a favor.

Lic. Emilio Treviño Andrade, exclamo, a favor.

**LA SECRETARIA:** Presidente doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.


**EL PRESIDENTE:** Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

**12. EL PRESIDENTE:** Expresó, pasamos al **DOCEAVO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio número **DTPDPyAI-MC:796/2021** de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, al que anexa nueve versiones públicas de las resoluciones y ejecutorias de los Tocas que han causado estado, de la Sala Civil-Familiar Ponencia Uno, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

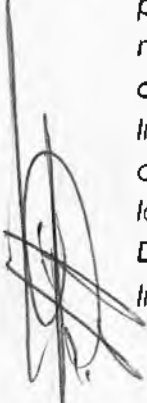
Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

**LA SECRETARIA:** Se ha cumplido con su instrucción Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Como no existe alguna observación por parte de los integrantes y toda vez que las mismas cumplen con los requerimientos que impone los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Publicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.



Esta Presidencia propone el siguiente **acuerdo**: “El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los “Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala”, **aprueba las nueve** versiones públicas para su publicación emitidas por la Sala Civil-Familiar Ponencia Uno, de las resoluciones y ejecutorias de los Tocas que han causado estado, deducidos de los Expedientes: SCFA-07-2019-021020, SCFA-16-2020-240920, SCFA-94-2020-191120, SCFA-97-2020-091220, SCFA-142-2019-250919, SCFA-250-2020-190521, SCFA-271-2020-290421, SCFA-316-2019-271119 y SCFA-409-2019-120320; remitidas por oficio número DTPDPyAI-MC:796/2021 de fecha veinticuatro de agosto del año en curso; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación; y, adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones publicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. Cúmplase”.




Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

**LA SECRETARIA:** Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con el:

Lic. Carlos Hernández López, quien manifestó, a favor.

Lic. José Juan Gilberto de León Escamilla, dijo a favor.

Lic. Emilio Treviño Andrade, exclamo, a favor.



**LA SECRETARIA:** Presidente doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.





**EL PRESIDENTE:** Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

**13. EL PRESIDENTE:** Expresó, pasamos al **TRECEAVO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio número **DTPDPyAI-MC:798/2021** de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, al que anexa una versión pública de la sentencia definitiva que ha causado estado, del Juzgado de Ejecución de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales del Estado, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista la versión pública, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

**LA SECRETARIA:** Se ha cumplido con su instrucción Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Como no existe alguna observación por parte de los integrantes y toda vez que la misma cumple con los requerimientos que impone los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Publicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **acuerdo:** "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos

Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala", **aprueba una** versión pública para su publicación emitida por el Juzgado de Ejecución de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales del Estado, de la Sentencia definitiva que ha causado estado deducido del Expediente: JESP-50-2020-210521; remitida por oficio número DTPDPyAI-MC:798/2021 de fecha veinticuatro de agosto del año en curso; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación; y, adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones publicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. Cúmplase".

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

**LA SECRETARIA:** Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con el:

Lic. Carlos Hernández López, quien manifestó, a favor.

Lic. José Juan Gilberto de León Escamilla, dijo a favor.

Lic. Emilio Treviño Andrade, exclamo, a favor.

**LA SECRETARIA:** Presidente doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

**EL PRESIDENTE:** Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

**14. EL PRESIDENTE:** Expresó, pasamos al **CATORCEAVO PUNTO**, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo que debe recaer al oficio número **DTPDPyAI-MC:801/2021** de fecha veinticinco de agosto del año en curso, al que anexa nueve versiones públicas de las sentencias definitivas que han causado estado, del Consejo de la Judicatura del



COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL  
PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE TLAXCALA

Estado, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado.

Instruyo a la Secretaria, distribuya una copia del oficio de cuenta entre los integrantes del Comité y ponga a la vista las versiones públicas, por si tienen alguna observación a la clasificación de datos que hiciera la instancia responsable para que puedan ser publicadas.

**LA SECRETARIA:** Se ha cumplido con su instrucción Presidente.

**EL PRESIDENTE:** Como no existe alguna observación por parte de los integrantes y toda vez que las mismas cumplen con los requerimientos que impone los Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Publicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

Esta Presidencia propone el siguiente **acuerdo:** "El Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 98 fracción III y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; y, en observancia a los numerales Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo, Sexagésimo primero, Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; y, a los "Lineamientos para la Elaboración y Publicación de Versiones Públicas de las Sentencias y Resoluciones que emiten los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala", **aprueba las nueve** versiones públicas para su publicación emitida por el Consejo de la Judicatura del Estado, de las Sentencias definitivas que han causado estado deducidos de los Expedientes: CJET-05-2020-120321, CJET-10-2020-160321, CJET-04-2020-060521, CJET-09-2020-060521, CJET-11-2020-060521, CJET-17-2020-010621, CJET-03-2020-120321, CJET-15-2020-270521 y CJET-19-2020-010621; remitidas por oficio número DTPDPyAI-MC:801/2021 de fecha veinticinco de agosto del año en curso; signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado; toda vez, que los datos personales que fueron eliminados como son los nombres de los actores, de los demandados, datos de escrituras, nombre de representantes legales, terceros involucrados y domicilios en las versiones públicas, se considera como información confidencial, que con su divulgación pudiera transgredir derechos humanos y

poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas. Por lo que, se instruye a la Secretaria Técnica de este Comité para que mediante oficio y con transcripción del presente acuerdo, haga saber lo anterior a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su debida publicación; y, adjúntese al apéndice del acta que al efecto se levante el DVD-R que contenga las versiones publicas aprobadas, debiendo remitir una copia de la misma a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado. Cúmplase”.

Acuerdo que se somete a su aprobación e instruyo a la Secretaria tome la votación.

**LA SECRETARIA:** Con el permiso de los integrantes del Comité inicio a tomar la votación con el:

Lic. Carlos Hernández López, quien manifestó, a favor.

Lic. José Juan Gilberto de León Escamilla, dijo a favor.

Lic. Emilio Treviño Andrade, exclamo, a favor.

**LA SECRETARIA:** Presidente doy cuenta que existen tres votos a favor del acuerdo propuesto.

**EL PRESIDENTE:** Tomando en consideración la votación emitida declaro aprobado por **unanimidad de votos** el acuerdo propuesto.

**15. EL PRESIDENTE:** Expresó pasamos al **QUINCEAVO PUNTO**, del orden del día que se refiere a Asuntos Generales.

Manifestando que la presidencia no tiene asuntos generales que tratar, pero pregunta a los integrantes ¿si tienen algún asunto general?

Al no haber ningún otro asunto que tratar, siendo las once horas con treinta y cuatro minutos de este día declaró concluida la presente Sesión del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Gracias y posteriormente serán convocados.

Firmando para constancia la presente acta quienes en ella intervinieron y se encuentran presentes, Licenciado **Carlos Hernández López**, Secretario General de Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala y



Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, Licenciado **José Juan Gilberto de León Escamilla**, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala y Licenciado **Emilio Treviño Andrade**, Contralor del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, ambos en su carácter de integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, ante la Licenciada **Zugey Zempoalteca Tlapale**, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, quien da fé.

**Licenciado Carlos Hernández López**

Secretario General de Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala y Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

**Licenciado José Juan Gilberto de León Escamilla**

Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

**Licenciado Emilio Treviño Andrade**

Contralor del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

**Licenciada Zugey Zempoalteca Tlapale**

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

